

POLÍTICAS Y PROGRAMAS



Quienes Somos

Somos una empresa conformada desde el año 2009 que ofrece **soluciones en las especialidades de ingeniería eléctrica, automatización de procesos industriales y mantenimiento integral** del sector naval, industrial, comercial y residencial. Teniendo como base de nuestra gestión el servicio integral en asesorías, consultorías, diseños, montajes, ensambles de tableros eléctricos y el suministro de materiales.



Políticas

Política Integrada de gestión

Ser la principal opción para nuestros clientes en los servicios suministro, diseño, mantenimiento e instalación de sistemas: eléctricos de baja y media tensión, mecánicos, instrumentación, control y automatización, para diferentes sectores económicos; prestando un servicio integral con altos estándares de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

Dirigimos nuestros esfuerzos hacia una cultura de calidad en los proyectos y servicios que ejecutamos, la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades, lesión personal, accidentes laborales, daños a la propiedad y disminución de los impactos socioambientales; contando con personal idóneo, equipos y herramientas en óptimas condiciones.

Para ello, la alta gerencia se encuentra comprometida con:

- Asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y demás grupos de interés.
- Identificar de los peligros y aspectos ambientales, evaluación y valoración de los riesgos e impactos ambientales y determinación de los respectivos controles.
- Proporcionar de condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos.
- Asegurar la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y los aspectos ambientales significativos.
- Promover la consulta y participación activa de todo el personal y demás partes interesadas, incluyendo contratistas y subcontratistas, en la prevención de riesgos.
- Cumplir la legislación colombiana y otros requisitos que haya suscrito la organización en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

DEMCA S.A.S., asigna los recursos necesarios para el mantenimiento y mejora continua de su Sistema de Gestión Integral.

Política de prevención de acoso laboral

DEMCA S.A.S se compromete a prevenir el acoso laboral a través de la subsistencia de un **ambiente de convivencia adecuado**, conformando el **comité de convivencia laboral**, estableciendo el procedimiento de investigación, realizando las investigaciones de casos de acoso laboral que se presenten durante el desarrollo de las actividades administrativas y servicios ejecutados por la empresa.

Política de desconexión laboral

En el informe denominado “SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO DEL FUTURO DEL TRABAJO”, publicado en el año 2019 por la Oficina Internacional del Trabajo, se indica que, con el avance y auge de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sobre todo con el fácil acceso a dispositivos inteligentes portátiles, el mundo del trabajo se ha virtualizado lo cual genera una mayor demanda de flexibilidad en relación con la organización del trabajo y los horarios. Esa generalización de la digitalización en el mundo del trabajo tiende a desdibujar la vida divisoria entre el empleo y la vida personal de los trabajadores, lo cual plantea desafíos en materia de seguridad y salud en el trabajo conducentes a gestionar los riesgos sicosociales generados a partir de la permanente conexión digital con lo laboral.

Política de desconexión laboral

En ese contexto, se ha expedido la Ley 2191 de 6 de enero de 2022, que crea, regula y promueve la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y sus formas de ejecutarse, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

La desconexión laboral es un derecho que inicia una vez finalizada la jornada laboral y que tienen todos los trabajadores a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos. Para garantizar la realización de este derecho, el empleador se debe abstener de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

Política de desconexión laboral

La empresa DEMCA SAS, es respetuosa de las obligaciones que le impone el ordenamiento jurídico en su calidad de empleador, máxime cuando se trata de armonizar la vida laboral con la vida familiar de los trabajadores. Es por esto que atendiendo a la orden del artículo 5 de la Ley 2191 de 6 de enero de 2022, se profiere el Protocolo de Desconexión Laboral, el cual se integrará a las normas del Reglamento Interno de Trabajo y al clausulado de los contratos de trabajo vigentes.

Política de No consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

DEMCA S.A.S a través de la Gerencia, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa; estableciendo una política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los colaboradores, contratistas, clientes y visitantes.

Por lo anterior se prohíbe:

- La posesión, distribución, consumo, transporte y/o venta de alcohol y sustancias psicoactivas, en las instalaciones de la compañía o clientes, en los vehículos al servicio de la empresa, así como en cualquier otro sitio en el cual se ejecuten actividades en nombre de DEMCA S.A.S.
- Presentarse a laborar a su puesto de trabajo y/o ejercer sus funciones laborales bajo los efectos del alcohol o drogas alucinógenas.
- Fumar en sitios no autorizados en las instalaciones de la compañía o de los clientes.



La Gerencia de DEMCA S.A.S reconoce que el alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo y el abuso de sustancias psicoactivas por parte de los colaboradores, tienen efectos adversos en el desempeño laboral, afectan considerablemente la salud, seguridad, eficacia y productividad de los funcionarios; convirtiéndose en causal de accidentes de trabajo. Por lo tanto, se han designado y establecido recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política y se compromete a:

- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de

Política de No consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

DEMCA SAS realizará pruebas de alcohol y drogas directamente a través de terceros para garantizar el cumplimiento de esta, de forma aleatoria periódica a su personal directo y contratista, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estas sustancias o cuando lo considere pertinente como un control operacional dentro del SG-SST y en el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. La política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación en las instalaciones de la empresa y se aplica tanto a colaboradores como a contratistas y visitantes.



Políticas sobre Prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

A continuación se relacionan los lineamientos generales, de obligatorio cumplimiento, para el funcionamiento adecuado del sistema implementado, con el fin de orientar la actuación de las empresas, sus empleados, socios y demás grupos de interés.

- En la Organización se promueve y se trabaja por una cultura institucional contra los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Las disposiciones del presente manual son de obligatorio cumplimiento para todos los grupos de interés de las empresas que conforman la Organización y constituyen reglas de conductas que no podrán violarse en ningún caso.
- En el caso en que se determine que una operación tiene las características para ser catalogada como intentada o sospechosa, se deberá reportar a la UIAF en el reporte de operaciones sospechosas.
- La Organización, no tendrá ningún tipo de relación con proveedores, clientes y/o empleados y socios que se encuentren incluidos en las listas restrictivas en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- El adecuado conocimiento del cliente, proveedores y empleados implica conocer de manera oportuna, permanente y actualizada la información de vinculación.
- Podrán ser clientes y proveedores personas naturales y jurídicas. Para el caso de los proveedores y clientes personas jurídicas, el adecuado conocimiento incluye conocer la identidad de los accionistas o asociados que tengan más del 15% de su capital social, aporte o participación en la entidad.
- La Organización es autónoma para tomar decisiones de rechazo, exclusión o desvinculación de clientes, proveedores, empleado o socios.

Política de Seguridad Vial

DEMCA S.A.S se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes que pueden afectar la integridad física, mental y social de las personas, a través del establecimiento de políticas institucionales enmarcadas por el gobierno nacional a través del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Todo el personal que labore en DEMCA S.A.S., debe conocer, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia, teniendo en cuenta el rol que cada persona representa para la seguridad de las operaciones de transporte.

Con el objetivo de dar cumplimiento a este propósito se tomarán las siguientes medidas:

- ✓ Cumplimiento de la ley 769 de 2002, resolución 40595 de 2022, y sus leyes, decretos o resoluciones accesorias o modificatorias, así como la que hagan parte de la matriz de requisitos legales que se aplique a la empresa.

- ✓ Será un compromiso constante garantizar el desempeño óptimo de los vehículos propios, contratados y administrados, vigilando y gestionando los mantenimientos preventivos y correctivos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

- ✓ Establecer estrategias para que los trabajadores asuman conductas seguras en las vías a través la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos viales asociados al contexto de DEMCA S.A.S.

- ✓ Establecer e implementar los programas de gestión de la distracción en la conducción gestión de la fatiga en la conducción, gestión de la velocidad, gestión protección de actores viales vulnerables.

- ✓ Todos los trabajadores de DEMCA S.A.S., ya sean conductores u otro tipo de empleados deberán asumir las recomendaciones de la empresa en materia de seguridad vial, en sus desplazamientos laborales y los trayectos en itinere apuntando a la prevención de accidentes de trabajo, siniestros viales y enfermedades laborales

- ✓ La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política de seguridad vial, estrategias y acciones de cumplimiento hacia los objetivos de la compañía.

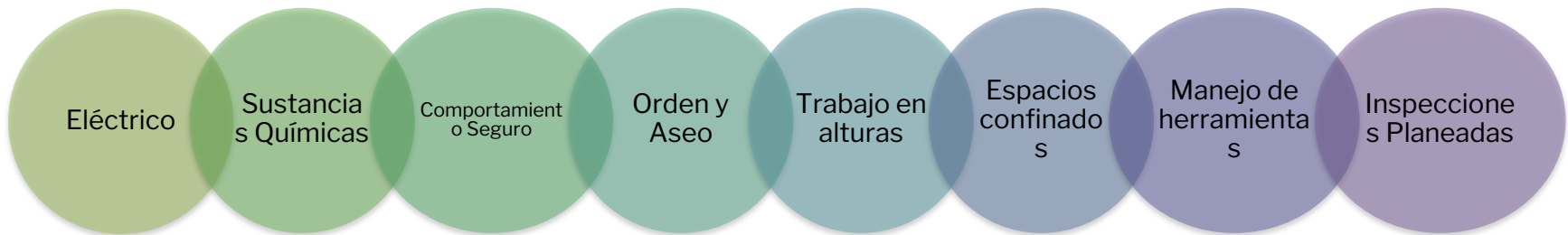
Version: 03

Fecha: 04/01/2024

Se el compromiso de la mejora continua de los procesos gestionados y que serán soporte al cumplimiento de los estándares de seguridad vial en DEMCA S.A.S



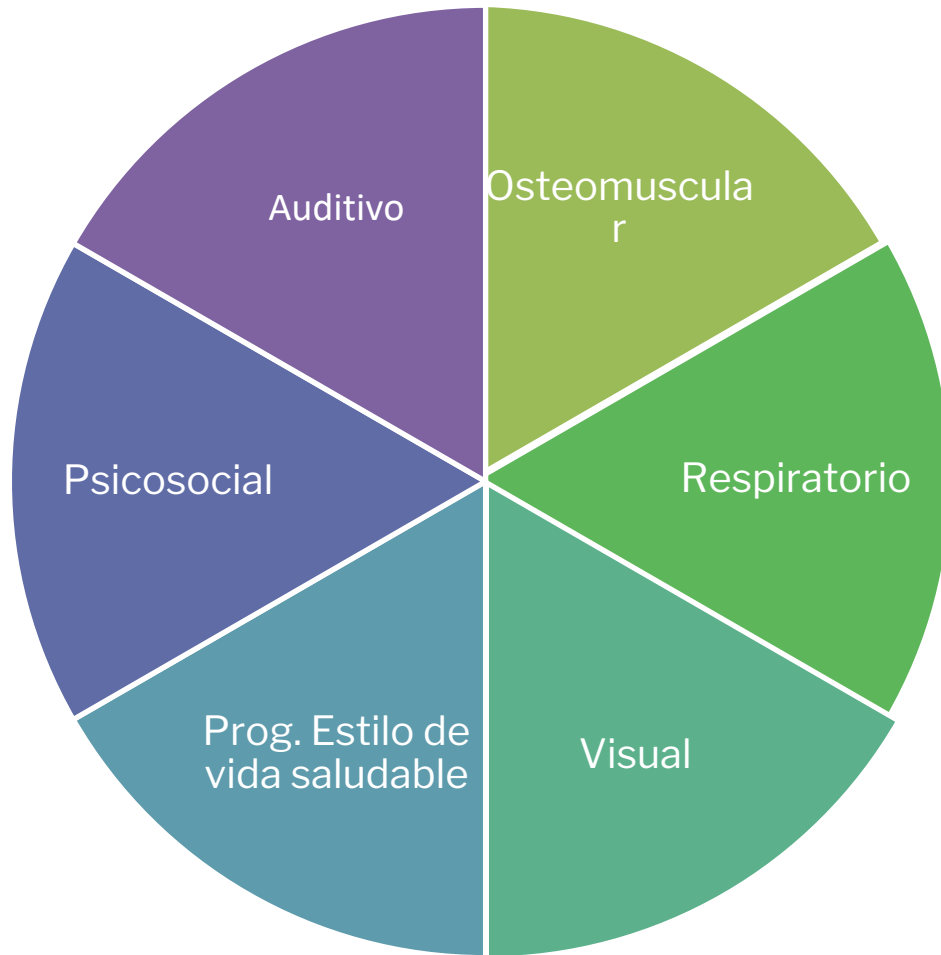
Programas de Seguridad:



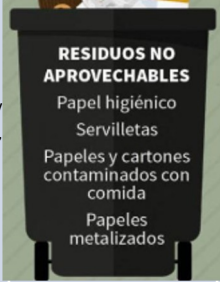
Programas de Ambiente:

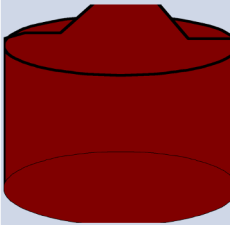
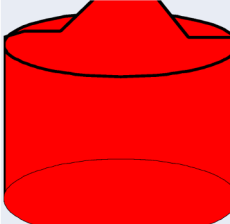
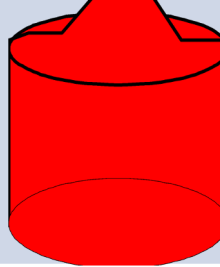


PROGRAMAS DE SALUD



Plan de manejo de residuos

CLASE DE RESIDUOS	CONTENIDO BASICO	COLOR	ETIQUETA
RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES	Biodegradables: Se descomponen fácilmente. Como son: restos de comidas, frutas y verduras, cáscaras, etc, desechos agrícolas.	Verde 	Rotular con: ORGÁNICOS
RESIDUOS APROVECHABLES	Plástico, vidrio, metales, multicapa, papeles, cartón.	Blanco 	Rotular con: APROVECHABLES
RESIDUOS APROVECHABLES NO	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados	Negra 	Rotular con: NO APROVECHABLES

CLASE DE RESIDUOS	CONTENIDO BASICO	COLOR	ETIQUETA
INORGANICOS METALICOS	Latas, aluminio, acero	Café 	Rotular con:  CHATARRA
RESIDUOS ESPECIALES	Aceites usados, lubricantes y wipes impregnados de aceites.	Rojo 	Rotular con: RESIDUOS ESPECIALES
RESIDUOS TAPABOCAS O MASCARILLAS	Mascarillas, tapabocas y mascara P100	Rojo 	Rotular con: TAPABOCAS, MASCARILLAS Y MASCARAS P100